

Comentarios y Reflexiones sobre la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

OBJETIVO

La presente conferencia tienen como propósito ofrecer algunos elementos de análisis en relación a la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora, identificando alcances y limitantes en la conformación de la información contable y financiera, a fin proponer ciertos puntos que coadyuven en un corto plazo, en la implementación de un nuevo esquema de integración y presentación de la Cuenta Pública, para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de cada Ente Público en nuestro Estado.

Estructura

I. Situación Actual de la Integración de la Cuenta Pública Estatal.

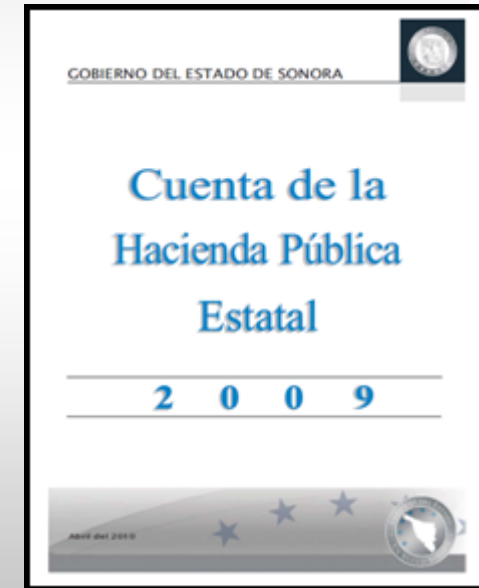
II. Presentación de la Cuenta Pública en el contexto nacional.

III. Reflexiones y Propuestas.

IV. Comentarios Finales.

Situación Actual de la Integración de la Cuenta Pública Estatal

- La Cuenta de la Hacienda Pública Estatal es un documento de carácter evaluatorio que contiene el análisis de la información anual de carácter contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión del Gobierno del Estado (Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial), Órganos Autónomos y otros entes públicos.
- Se conforma en base a los requerimientos señalados por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, así como lo señalado en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.



Integración y Presentación de la Cuenta Pública

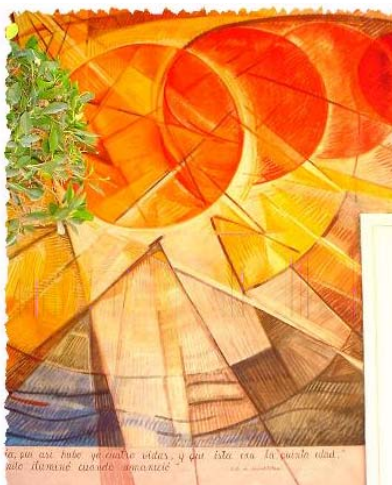
A fin de integrar la Cuenta Pública Estatal, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y otros entes públicos, hacen llegar oportunamente al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la información que se requiere para dichos fines.



- Los estados financieros que comprenden la balanza de comprobación, el balance general, el estado de origen y aplicación de recursos de la administración directa del Poder Ejecutivo (Dependencias).
- Informe de los efectos económicos y sociales y el avance en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;
- Descripción del avance físico-financiero de los programas de inversión;



- Análisis de los ingresos y egresos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior;
- Resumen sobre el alcance de metas programas, subprogramas o proyectos especiales;
- Informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones; e
- Información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio.



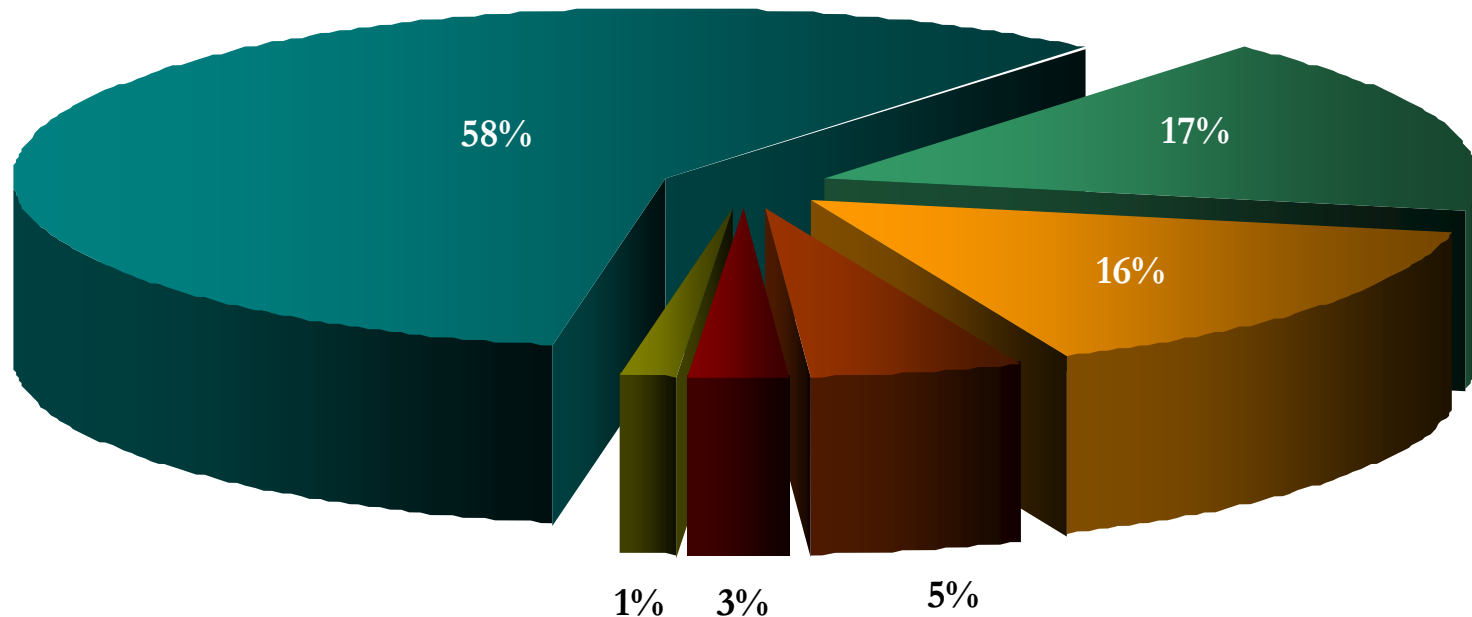
ENTES PÚBLICOS. Se entiende por Entes Públicos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los Órganos Constitucionalmente Autónomos y las entidades la administración pública estatal.

DEPENDENCIA. Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Integran la administración pública directa las Secretarías de Gobierno.

ENTIDAD. Conjunto de entidades de la administración pública paraestatal con control presupuestario directo o indirecto, que comúnmente cuentan con patrimonio y personalidad jurídica propia. Componen la administración pública paraestatal las siguientes Entidades: a) Organismos descentralizados, b) Fideicomisos Públicos y c) Empresas de participación estatal mayoritaria.



ENTES PÚBLICOS QUE INTREGRAN LA CUENTA PÚBLICA



■ Organismos Descentralizados: 45

■ Dependencias: 12

■ Poderes: 2

■ Fondos y Fideicomisos: 13

■ Organismos Autónomos: 4

■ Empresas de Participación Mayoritaria: 1

No se incluyen la Universidad de Sonora, ITSON y otros entes que participan del presupuesto estatal, los cuales son revisados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

ENTES PÚBLICOS QUE INTREGRAN LA CUENTA PÚBLICA

Poderes

1. Poder Legislativo (H. Congreso del Estado, ITIES e ISAF)
2. Poder Judicial

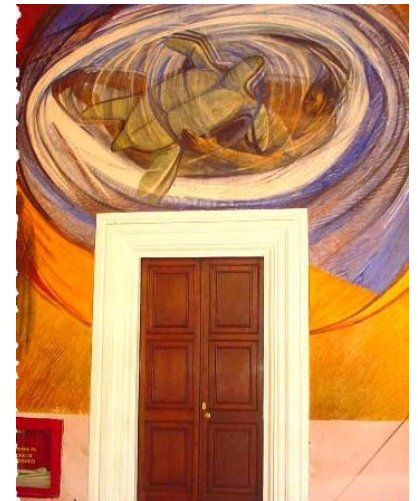
Órganos Autónomos

1. Comisión Estatal de Derechos Humanos
2. Tribunal de lo Contencioso Administrativo
3. Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa
4. Consejo Estatal Electoral

Dependencias del Poder Ejecutivo

1. Ejecutivo del Estado
2. Procuraduría General de Justicia
3. SAGARHPA.
4. Secretaría de Desarrollo Social
5. Secretaría de Economía
6. Secretaría de Educación y Cultura
7. Secretaría de Gobierno
8. Secretaría de Hacienda
9. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
10. Secretaría de la Contraloría General
11. Secretaría de Salud Pública
12. Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública

- 1. Fideicomiso Carretera Santa Ana – Altar**
- 2. Fideicomiso de Rescate a la Mediana Empresa**
- 3. Fideicomiso de Transporte Metropolitano.**
- 4. Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública**
- 5. Fideicomiso Fondo Revolvente de Sonora**
- 6. Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos.**
- 7. Fideicomiso Puente Colorado**
- 8. Fondo de Fomento Agropecuario**
- 9. Fondo Estatal de Solidaridad**
- 10. Fondo Estatal para la Modernización del Transporte**
- 11. Fondo Estatal para Proyectos Productivos de la Mujer**
- 12. Fondo para las Actividades Productivas del Edo. Son.**
- 13. Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora**



1. Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz
2. Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora
3. Centro Estatal de Trasplantes, A.C.
4. Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
5. Colegio de Educación Profesional Técnica.
6. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.
7. Comisión de Ahorro de Energía
8. Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable.
9. Comisión de Fomento al Turismo
10. Comisión del Deporte del Estado de Sonora
11. Comisión Estatal del Agua
12. Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas
13. Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
14. Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
15. Consejo para la Promoción Económica de Sonora
16. Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora
17. Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora
18. Instituto de Becas y Estímulos del Estado de Sonora
19. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Edo. Son.
20. Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora
21. Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora
22. Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
23. Instituto de Vivienda del Estado de Sonora
24. Instituto Sonorense de Cultura
25. Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
26. Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
27. Instituto Sonorense de la Juventud
28. Instituto Sonorense de la Mujer
29. Instituto Superior de Seguridad Pública
30. Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
31. Instituto Tecnológico Superior de Cajeme

Organismos Descentralizados

- ISSSTESON
- Junta de Caminos del Estado de Sonora
- Radio Sonora
- Servicios de Salud
- Hospital General del Estado
- Hospital Infantil del Estado
- Servicios Educativos del Estado de Sonora
- Sistema de Parques Industriales
- Sistema DIF-Sonora
- Telefonía Rural del Estado de Sonora
- Universidad de la Sierra
- Universidad Tecnológica de Hermosillo
- Universidad Tecnológica de Nogales
- Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
- El Colegio de Sonora

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

1. Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.

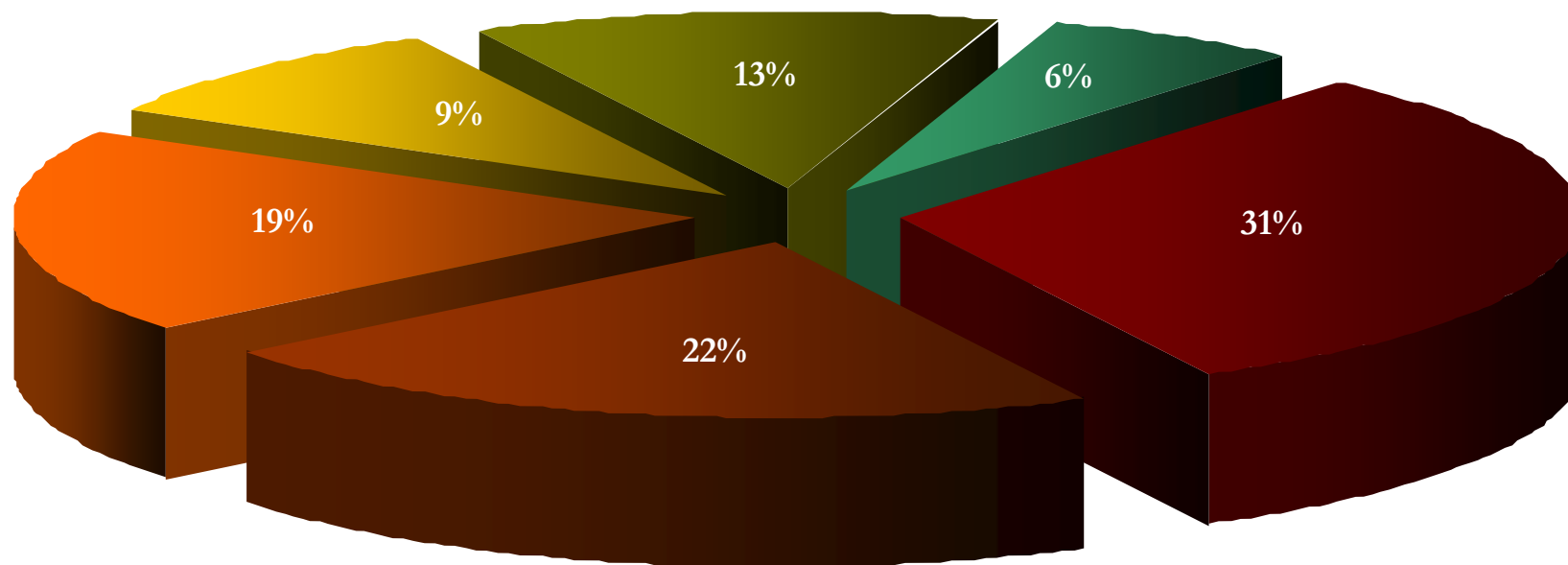


- Solamente se presenta una Cuenta Pública Estatal, que integra información de todos los Entes Públicos.
- En la Cuenta Pública Estatal, únicamente se incluyen los estados financieros relativos a la administración directa Poder Ejecutivo del Estado.
- Los estados financieros del Poder Ejecutivo no se presentan consolidados con la información de los organismos paraestatales.
- Del resto de los Poderes, Órganos Autónomos y otros Entes Públicos, no se presentan Estados financieros en la Cuenta Pública.
- En tal virtud, no es posible emitir una conclusión de manera individual por cada Ente Público, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización.



Presentación de la Cuenta Pública en el contexto nacional

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR ENTIDAD FEDERATIVA



- Los Entes la presentan a través del Poder Ejecutivo: 10
- Los Entes la presentan individualmente: 7
- Los Entes la presentan a través del Poder Ejecutivo excepto Órganos Autónomos: 6
- Los Entes la presentan a través del Poder Ejecutivo excepto el Poder Judicial: 3
- Los Entes la presentan a través del Poder Ejecutivo excepto el Poder Judicial y los Órganos Autónomos: 4
- Los Entes la presentan individualmente, excepto los Órganos Autónomos se incorporan al Poder Ejecutivo: 2

Entidades Federativas que presentan la Cuenta Pública a través del Poder Ejecutivo : 10

Aguascalientes

Guerrero

Coahuila

Hidalgo

Colima

Oaxaca

Distrito Federal

Sinaloa

Estado de México

Sonora

Entidades Federativas que presentan la Cuenta Pública individualmente : 7

Guanajuato

Quintana Roo

Morelos

Tamaulipas

Nuevo León

Veracruz

Querétaro

Entidades Federativas que presentan la Cuenta Pública a través del Poder Ejecutivo, excepto Órganos Autónomos : 06

Baja California Sur

Chiapas

Chihuahua

Jalisco

Michoacán

Nayarit

Entidades Federativas que presentan la Cuenta Pública a través del Poder Ejecutivo, excepto Poder Judicial : 03

Campeche

Durango

Tlaxcala

Entidades Federativas que presentan la Cuenta Pública a través del Poder Ejecutivo, excepto el Poder Judicial y los Órganos Autónomos : 04

Baja California

Puebla

Yucatán

Zacatecas

Entidades Federativas que presentan la Cuenta Pública individualmente, excepto los Órganos Autónomos que se incorporan al Poder Ejecutivo : 02

San Luís Potosí

Tabasco

Reflexiones y Propuestas

Reflexionando sobre lo anteriormente expuesto, visualizamos la presentación de las siguientes Cuentas Públicas:

- Poder Ejecutivo (consolidando la información financiera de las Dependencias y Entidades Paraestatales e integrando su información presupuestaria).
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Consejo Estatal Electoral.
- Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Cualesquier otro ente público obligado.

Con la presentación de la Cuenta Pública e información complementaria por cada Ente Público, se obtendrán los siguientes beneficios:

- Se fortalecerá la transparencia y rendición de cuentas de cada Ente Público, en virtud de que los usuarios de la información apreciarán de manera independiente el manejo y aplicación de los recursos públicos por cada uno de ellos.
- Coadyuvará a la evaluación al desempeño de cada ente público, al facilitar la homogenización de indicadores financieros, de gestión, de eficiencia y eficacia.
- Será factible la consolidación financiera de los entes públicos de manera integral.
- Se revelará la situación patrimonial por Ente Público, por entidad federativa y ámbito nacional.
- Se apreciará con mayor detalle el resultado de la gestión realizada por cada Ente Público.
- Será posible que los distintos Órganos de Fiscalización evalúen y concluyan por cada Ente Público el resultado de la revisiones realizadas.

Consideramos que las acciones sustantivas a realizar a corto plazo son las siguientes :

- Se requiere realizar las adecuaciones necesarias a los ordenamientos y disposiciones legales y normativas que regulan la elaboración y presentación de las Cuentas Públicas.
- Armonizar la contabilidad de todos los Entes Públicos conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Contar con sistemas y equipamiento adecuado para el procesamiento de la información financiera de cada Ente Público.
- Disponer de esquemas que aseguren la capacitación continua del personal a cargo de las actividades inherentes a la elaboración de las Cuentas Públicas.

Comentarios Finales

Para que los Entes Públicos Estatales logren llevar a cabo la presentación de sus Cuentas Públicas en forma individual, se necesitan concretar diversos factores, siendo estos los siguientes:

- 1) Que los Entes Públicos puedan disponer de Recursos Económicos adicionales a su presupuesto, los cuales coadyuven a sufragar los costos en que se incurra por la adquisición del Sistema y Equipamiento para lograr la armonización contable en el procesamiento de la información financiera. Cabe señalar que la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental considera la creación de un Fondo Concursable para dichos fines; sin embargo, a la fecha no se tiene conocimiento de su existencia.
- 2) Se ofrezca a los Entes Públicos una capacitación integral por instructores certificados en materia de armonización contable, y en todo lo relativo a la implementación y puesta en marcha de las publicaciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3) Exista Voluntad Política para llevar a cabo las reformas y adecuaciones a las disposiciones legales estatales en materia de presentación de Cuentas Públicas y lo relativo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comentarios y Reflexiones sobre la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN